



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 548-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2047-12-2018, de fecha 11 de diciembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Técnico V (Intérprete/traductor) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero (plaza número 1003) y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **LUIS FERNANDO JOSÉ SOSA AGUIRRE**, quien es trabajador de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender al señor **SOSA AGUIRRE**, al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender al señor **LUIS FERNANDO JOSÉ SOSA AGUIRRE**, al puesto de Técnico V (Intérprete/traductor) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero (plaza número 1003) a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de NUEVE MIL TREINTA QUETZALES (Q.9,030.00) y con cargo a la partida presupuestaria 2018-11150023-01-17-101-11-011-1003, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 486.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de diciembre de dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Lic. Marco Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente

Lic. Julio Rene Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III

Dr. José Aníbal Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

